



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 496/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 22 de febrero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 7/2024, caratulado: "POLICÍA DE ENTRE RÍOS S/ PAGO SERVICIO ADICIONAL DE POLICÍA - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL - DICIEMBRE 2023"; y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 1º de diciembre del año 2023, el Departamento Ejecutivo Municipal suscribió Contrato de Servicio Adicional de custodia y vigilancia policial, con la Jefatura Departamental de San José de Gualaguaychú, representada por el Comisario Inspector Luis Alberto BÁEZ.

Que, conforme las Cláusulas Primera y Segunda respectivamente del referido contrato se realizaron tareas de servicios especiales de custodia y vigilancia policial en carácter discontinuo durante el período comprendido durante el mes de diciembre del año 2023 y el día 1º de enero del año 2024 en la Dirección de Tránsito, sito en calle Presidente Perón n.º 1239 de esta ciudad.

Que, al servicio de vigilancia se afectaron funcionarios policiales, con tiempo de duración de CIEN (100) horas ordinarias y OCHENTA Y OCHO (88) horas especiales, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO (\$ 341.504,00).

Que, a f. 21 Secretaría de Hacienda, acompaña Registro de Compromiso n.º 1919 por un importe total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO (\$ 341.504,00) de fecha 19 de febrero del año 2024, por lo que surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la unidad ejecutora que lo indica.

Que, por los fundamentos expresados este Departamento Ejecutivo entiende conveniente autorizar la vía excepción de acuerdo a lo previsto por la Ordenanza n.º 11738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º ABÓNESE a la Jefatura de Policía de la Provincia de Entre Ríos, Departamental de San José de Gualaguaychú, representada por el Comisario Inspector Luis Alberto BÁEZ, con domicilio constituido en calle Roque Sáenz Peña n.º 26 de esta ciudad, la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO (\$ 341.504,00), por la prestación de servicio de vigilancia y custodia durante el período comprendido durante el mes de diciembre del año 2023 y el día 1º de enero del año 2024 en la Dirección de Tránsito Municipal, sito en calle Justo José de Urquiza n.º 1066 de esta ciudad, conforme Convenio y Anexo adjuntos.

ARTÍCULO 2.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110123000 - Agencia Municipal de Seguridad - Dependencia: DRTRST - Dirección de Tránsito - Unidad Ejecutora: 10 - C.E. Dirección de Tránsito - Fuente de



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 496/2024

Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 36.01.00 3.9.3.0 - Servicios de vigilancia.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal